deficiation of December, 2023, 04.03
Listados de morosos (RAI, ASNEF, CIRBE): resolvemos todas las dudas Escrito por tucapital.es - 08/10/2009 06:50
Aparecer en un listado de morosos es tan fácil cómo dejar cualquier mínima deuda sin pagar. Y es a la hora de pedir un préstamo, cuando realmente más necesitamos el dinero, cuando el banco lo deniega por ello. Indicamos cómo puede conocer si se encuentra en el ASNEF, en el RAI, o en el CIRBE y cómo salir de ellos.
- http://www.preguntasfrecuentes.net/listados-de-morosos-rai-asnef-cirbe-resolvemos-todas-las-dudas/
Re: Listados de morosos (RAI, ASNEF, CIRBE): resolvemos todas las dudas Escrito por waltdisneypixar - 13/11/2009 00:12
Aunque siempre cabe la posibilidad de rehabilitar el préstamo abonando los importes pendientes y poniéndose al día en su pago, una vez incluidos sus datos en estas "listas negras" salir es bastante complicado, por los siguientes motivos:
 El retraso en la actualización de los datos de todo este tipo de ficheros Errores u omisión de datos en las peticiones de cancelación o rectificación. Muchas veces no reflejan la situación real del moroso, ya que no distinguen entre un moroso habitual o uno ocasional.
 En ocasiones por error no notifican al afectado su inclusión en el fichero. O mantienen los datos por un período superior a los 6 años, que es el plazo máximo que fija la ley.
•O mantienen los datos por un período superior a los 6 años, que es el plazo máximo que fija la ley
que signigica esto?
que a los 6 años te borran, aunque no hayas pagado?
Re: Listados de morosos (RAI, ASNEF, CIRBE): resolvemos todas las

dudas Escrito por tucapital.es - 13/11/2009 07:49

Escrito por tucapital.es - 18/03/2010 09:50

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 5 December, 2025, 04:05

El avalista es la persona que debe de asumir las deudas de la persona o institución que avala.

En caso de impago, la entidad puede reclamar la deuda al avalista y en caso de no pagar, os puede reclamar vía judicial e incluiros tanto al titular de la deuda como al avalista en la lista de morosos.

Una vez pagado la deuda, os tienen que borrar de dicho listado, pero podéis aseguraros enviando la documentación de que habéis pagado la deuda a la entidad gestora de los listados para que os lo borren lo antes posible.

En el siguiente enlace está los artículos y datos de los diferentes listados de morosos:

Salu2.			
=========	 	 	

- http://www.preguntasfrecuentes.net/etiquetas/listado-de-morosos/